



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**FE DE ERRATAS
CONVOCATORIA DEL PREMIO MUNICIPAL DE LITERATURA 2026**



**San Luis
amable**

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**AÑO 2026
No. 303
San Luis Potosí, S.L.P.
30 de abril de 2026**

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

FE DE ERRATAS CONVOCATORIA DEL PREMIO MUNICIPAL DE LITERATURA 2026

Debido a un error involuntario en la Convocatoria al Premio Municipal de Literatura 2026, publicada en la Gaceta Municipal No. 126 del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., de fecha 12 de marzo de 2026, en las Bases Segunda en su fracción II y Quinta en su párrafo primero y fracción III, se emite la presente fe de erratas que precisa las fechas de la Convocatoria de referencia, en los siguientes términos:

DICE:

BASES

SEGUNDA. - DE LOS TRABAJOS

II. El periodo de recepción de los trabajos queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **30 abril de 2026**, a las 14:30 horas, tanto para los trabajos físicos como para los trabajos enviados digitalmente.

QUINTA. - DE LA PREMIACIÓN

El **15 de junio de 2026**, tras la evaluación de los trabajos por parte del jurado y una vez emitido el fallo, se procederá a la apertura de la plica para notificar al ganador y/o ganadora en cada categoría. El fallo será inapelable y se divulgará a través de los medios de comunicación oficiales del Gobierno Municipal y de la Dirección de Cultura el día **17 de junio de 2026**.

III. Los trabajos ganadores de cada categoría, así como las menciones honoríficas podrán ser incluidos en una publicación, bajo previo acuerdo por ambas partes. El acto de premiación se realizará el **24 de junio de 2026**.

DEBE DECIR:

BASES

SEGUNDA. - DE LOS TRABAJOS

II. El periodo de recepción de los trabajos queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **12 junio de 2026**, a las 14:30 horas, tanto para los trabajos físicos como para los trabajos enviados digitalmente.

QUINTA. - DE LA PREMIACIÓN

El **06 de agosto de 2026**, tras la evaluación de los trabajos por parte del jurado y una vez emitido el fallo, se procederá a la apertura de la plica para notificar al ganador y/o ganadora en cada categoría. El fallo será inapelable y se divulgará a través de los medios de comunicación oficiales del Gobierno Municipal y de la Dirección de Cultura el día **10 de agosto 2026**.

III. Los trabajos ganadores de cada categoría, así como las menciones honoríficas podrán ser incluidos en una publicación, bajo previo acuerdo por ambas partes. El acto de premiación se realizará el **25 de agosto de 2026**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Dirección de Cultura Municipal.

SEGUNDO. Este instrumento entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P., y formará parte integrante de la Convocatoria primigenia.

TERCERO. Las disposiciones no modificadas mediante este instrumento continuarán vigentes en los términos previamente establecidos.

CUARTO. Las acciones, gestiones, trámites, diligencias y actuaciones llevadas a cabo previo a la emisión de este acuerdo tendrán plena validez.

Dado en la Unidad Administrativa Municipal, a los 24 veinticuatro días del mes de abril del año 2026, dos mil veintiséis.

Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos

Presidente Municipal Constitucional
de San Luis Potosí, S.L.P.

(Rúbrica)

Ing. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre

Secretaria General del H. Ayuntamiento
de San Luis Potosí, S.L.P.

(Rúbrica)

Regidor Francisco Javier Pedraza Blanco

Presidente de la Comisión Permanente de
Cultura, Recreación, Deporte y Juventud.

(Rúbrica)

Mtro. Martín Juárez Córdova

Director de Cultura del H. Ayuntamiento
de San Luis Potosí, S.L.P.

(Rúbrica)